



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100-3.3-44
CIRCULAR INFORMATIVA N° 005 DE 2021	Página 1 de 2



Bucaramanga, 23 de junio de 2021

Encargo del Empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 339, Grado 02

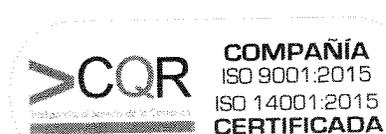
La Asesora de Talento Humano procede a verificar las hojas de vida presentadas por las veintiún (21) funcionarios de carrera administrativa que pertenecen al cargo inmediatamente inferior, dentro de la convocatoria Interna N°005/2021 para proveer el encargo de un empleo de carrera administrativa denominado TÉCNICO OPERATIVO, NIVEL TÉCNICO, CÓDIGO 339, GRADO 02 adscrito al grupo de Control Vial en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Que, con base en la información tomada de las historias laborales, el día 15 de junio de 2021, se consolidó el informe definitivo de verificación de la información de cumplimiento de requisitos establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, criterio unificado de la Comisión Nacional de Servicio Civil de fecha 13 de agosto de 2019 y Resolución 408 de 2016 "Manual de Funciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga".

Se informa que en la reunión de Comisión de Personal efectuada el 11 de junio de 2021, fue socializado por parte de la Asesora de Talento Humano el informe definitivo de verificación de requisitos mínimos de los funcionarios postulados a la Convocatoria Interna N° 005-2021.

Tabla N° 1

Encargo Técnico Operativo, Nivel Técnico, Código 339, Grado 02							
Nombre	Cargo y nivel de empleo actual	Resultados y nivel de calificación de la última evaluación de desempeño		Requisitos del cargo		Sanciones disciplinarias vigencia anterior	Cumplimiento total de los criterios establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 artículo 1
		Calificación	Nivel	Estudio	Experiencia		
ALFONSO MENESES FONSECA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 01	98,3	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
CARLOS JAVIER CHAIN FLOREZ	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 02	95,75	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
CRISTIAN JAIMES BARONA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 03	98,3	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
EDGAR MONDRAGON VILLABONA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 04	98,3	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
FREDY QUINTERO BLANCO	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 05	98,3	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
GILBERTO ANTONIO DIAZ ARIAS	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 06	98,3	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
GILBERTO NEIRA PEREIRA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 07	98,09	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
GUSTAVO ERNESTO VARGAS DIAZ	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 08	98,3	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
HENRY PORRAS OCHOA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 09	98,03	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
HUGO DUARTE FONSECA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 10	98,03	SOBRESALIENTE	No Cumple	Cumple	No presenta	No Cumple
JAIME OSMA VILLAMIZAR	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 11	98,03	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
JAVIER EDUARDO MARTÍNEZ CORREA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 12	98,52	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
JOHN CARLOS SÁNCHEZ LIZCANO	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 13	98,52	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
JOSE MANUEL GOMEZ AMEZQUITA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 14	98,09	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
JOSE NILSON RUEDA BECERRA	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 15	97,35	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
JUAN CARLOS PLATA MARTINEZ	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 16	98,03	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
MARCO WILSON ALVAREZ	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 17	95,75	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
OMAR HERNÁNDEZ RANGEL	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 18	98,03	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
ORLANDO BARRAGÁN FRANCO	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 19	98,52	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
RAMIRO MELÉNDEZ DÍAZ	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 20	98,09	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
SEGUNDO RAMÓN MARTÍNEZ QUINTERO	Agente de Tránsito, Código 340, Grado 21	98,3	SOBRESALIENTE	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple





PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Serie: 100-3.3-44
CIRCULAR INFORMATIVA N° 005 DE 2021	Página 2 de 2

**GOBERNAR
ES HACER**

Criterios de desempate para la provisión de un empleo de carrera mediante encargo cuando existe pluralidad de servidores de carrera que cumplen requisitos

Con relación a los requisitos para acceder un encargo, encontramos que son únicamente los plasmados en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 artículo 1, ahora bien, en caso de que varios funcionarios de carrera administrativa cumplan con la totalidad de dichos requisitos, es decir, se esté frente a un empate, es necesario tener en cuenta lo mencionado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en criterio unificado de fecha 13 de agosto de 2019, en el cual establece:

"(...) Existirá un empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, pudiendo aplicar entre otros y en el orden que estime pertinente, los siguientes criterios. A) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo a lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). B) Mayor puntaje en la Última calificación definitiva del desempeño laboral. C) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. D) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. E) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo. F) El servidor con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad. H) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. I) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por media de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad entre ellos control interno. (...)" (Negrilla propia).

DESEMPATE POSTULADOS CONVOCATORIA INTERNA N°005-2021. Teniendo en cuenta que de los veintiún (21) aspirantes, veinte (20) funcionarios cumplen el total de los criterios establecidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 artículo 1 y obtuvieron puntajes totales iguales en la conformación de la respectiva lista de elegibles, y ocupando la misma posición en condición de empatados, por lo anterior la Dirección de la Entidad realizará el desempate, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Mayor puntaje en la Última calificación definitiva del desempeño laboral.
2. De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por media de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad entre ellos control interno.

Esta publicación se mantendrá por dos (02) días hábiles y procederá de acuerdo con el procedimiento legal.

Atentamente,


ANDREA JULIANA MENDEZ MONSALVE
Directora General

Proyectó: Dra. Estefania López Espinosa, Asesora Grupo Talento Humano
Revisó: Dr. Lady Stella Herrera Dallos- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Dr. Jorge Andrés Contreras Sánchez- Secretario General
Revisó: Dr. Jorge Eduardo Lamo Gómez – Asesor Externo



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia